



BOLETÍN OFICIAL



GOBIERNO
Municipal

EDICIÓN COMPLEMENTARIA
NOVIEMBRE/2018

Fecha de p

ublicación: 10 de diciembre de 2.018

Editado según Ley N° 5438 – Inscripción Nacional Derecho de Autor N° 84413

Av. Lavalle 2505 (3342) Gdor. Virasoro Ctes.

Teléfono: (03756) 482933 Fax 481619

intendencia@virasoro.gob.ar

www.virasoro.gob.ar

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

INTENDENTE: LIC. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE

VICE-INTENDENTE: DR. DARÍO SEBASTIÁN GONZÁLEZ

SECRETARÍAS

GOBIERNO, GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN: DR. SERGIO EDUARDO RODA

DESARROLLO TERRITORIAL, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS: SR. JORGE DAVID BORDON

POLÍTICAS SOCIALES: SRA. NIDIA PILONI

ECONOMÍA Y FINANZAS: CPN CRISTINA ALICIA ELEGEDA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PRESIDENTE: GRISELDA MARY KOWALSKI

VICE-PRESIDENTE 1º: MARÍA SILVIA RAMOS

VICE-PRESIDENTE 2º: BIENVENIDA DÍAZ

CONCEJALES:

SRA. RAMONA ACEVEDO

SRA. GLADYS NOEMÍ DÍAZ

PROF. GERARDO RAÚL ALDERETE

SRA. ROSALÍA CAROLINA DÍAZ

SR. JORGE LUÍS AMADO

SR. MATÍAS GANDUGLIA

SR. HERMINIO CÁCERES

PROF. OSCAR ORTOVSKI

LIC. FRANCISCO CRIPS

SR. DANIEL SEQUEIRA

SECRETARIA: PROF. SARA HAYDEE CURI

HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS

PRESIDENTE: CPN HORACIO JOSÉ ABRIL

VOCAL PRIMERO: CPN ALFREDO HERBERT MULLER

VOCAL SEGUNDO: DR. ALDO JORGE VALENTINI

SECRETARIA: DAIANA MILAGROS BELTRAN

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

JUEZ: DRA. OFELIA VIVERO

SECRETARIA: DRA. GABRIELA PATRICIA RODRÍGUEZ

DEFENSORÍA DEL PUEBLO

LIC. MARCELA VÁZQUEZ

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESOLUCIÓN N° 540/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada y al tratamiento médico de la Sra. Ayala, María, se le otorgará veinticinco (25) litros de combustible, para colaborar con el traslado al Hospital Vidal de la ciudad de Corrientes.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR veinticinco (25) litros de combustible, a la Señora Ayala, María D.N.I. N° 13.864.794, para colaborar con el traslado al Hospital Vidal de la ciudad de Corrientes.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 1 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 541/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 915/2018, y

CONSIDERANDO:

Que integrantes del Club Deportivo "Luz y Fuerza", solicitan colaboración a esta Municipalidad, con el fin de hacer frente a los costos que demandará la participación del equipo de fútbol en el Campeonato Provincial de Fútbol.

Que teniendo en cuenta la importante función social que cumple la Institución mencionada precedentemente, el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR aporte económico por única vez, por un importe de (Pesos Veinte mil), \$ 20.000,00.- al Club Deportivo "Luz y Fuerza", con el fin de colaborar con los costos que demandará su participación del Campeonato Provincial de Fútbol.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente, Cuenta 5.1.5.15, Partida: Fondo Municipal del Deporte.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 01 de noviembre de 2018.

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 542/2018

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos, sobre la reubicación del personal dependiente de este Municipio Sra. Herrera, Claudia Mabel.

Que a través de Memorandum de la dirección de Recursos Humanos de fecha 30/10/18, solicita el traslado del personal mencionado y dispone afectar según constancias de disponibilidad de puestos laborales a la Secretaría de Gobierno, Gestión y Planificación/ Dirección de Cultura.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que la agente municipal de Planta Permanente Herrera, Claudia Mabel, D.N.I. N° 25.602.991, Leg. N° 721, pase a desempeñar tareas en la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaría de Gobierno, Gestión y Planificación.-

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto a la Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 1 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 543/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación, Artículo 267° y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota fecha 29 de octubre de 2018, el Señor Modesto Rodríguez, instructor de boxeo, solicita en carácter de colaboración a esta Municipalidad, seis (6) pasajes para que boxeadores de nuestra localidad puedan trasladarse a la ciudad de Corrientes, a fin de participar en el Torneo Provincial de Boxeo.

Que el mencionado evento se llevará a cabo durante los días 03, 04 y 05 de noviembre del corriente año, organizado por la Asociación Argentina de Boxeo, Afiliada a la Federación Argentina de Boxeo.

Que teniendo en cuenta este requerimiento, el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a lo peticionado.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR seis (6) pasajes ida y vuelta, por única vez, al Sr. Modesto Rodríguez, D.N.I. N° 25.180.980, destinados a colaborar con el traslado a la ciudad de Corrientes, donde boxeadores locales, participarán en el Torneo Provincial de Boxeo, durante los días 03, 04 y 05 de noviembre de 2018.-

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro, Ctes. 01 de noviembre de 2018

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 544/2018

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70°, Incisos b) y h), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del agente municipal Pintos, Pacífico.

Que el agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en el Área de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Obras y Servicios Públicos.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el Agente Municipal Pintos, Pacífico, D. N. I. N° 8.478.456, CUIL 20-08478456-8, y dar de BAJA a partir del día de la fecha, por haber adquirido el beneficio de la Jubilación Ordinaria.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 1 de noviembre de 2018.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 545/2018

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo VIII De los traslados, Art. 36°, Capítulo IX Derechos, Arts. 40°, 43° y 50°, concordantes, Dictamen de Asesoría Legal, y

CONSIDERANDO:

Que el Dictamen mencionado en el Visto, da respuesta y curso correspondiente al pedido formulado por la Dirección de Recursos Humanos sobre la reubicación del personal dependiente de este Municipio Sr. Suarez, Mauro Ezequiel.

Que a través de Memorandum de la Dirección de Recursos Humanos de fecha 31/10/18, solicita el traslado del personal mencionado, debido a la falta de personal calificado para manejar los ómnibus municipales y se determine su traslado funcional al área "Transporte Urbano".

Que por lo expuesto precedentemente y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el agente municipal de Planta Permanente Suarez, Mauro Ezequiel, D.N.I. N° 37.047.874, Leg. N° 777, pase a desempeñar tareas como chofer de transporte público, Área Transporte Urbano, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Gestión y Planificación.-

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 1 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 546/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida el 30/10/2018, la Sra. Sandra E. Mondaca, Jefa de Grupo de SCOUTS de ARGENTINA- OMBÚ VIRASORO, con domicilio en nuestra localidad, solicita colaboración a esta Municipalidad, a efectos de poder asistir al módulo de formación, que tendrá lugar en la localidad de Ituzaingó (Corrientes), el día 03 de noviembre de 2018.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente contribuir con lo solicitado.

Por todo ello:

EL VICEINTENDENTE A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a la Sra. SANDRA E. MONDACA, D.N.I. N° 26.929.594, en su carácter de Jefa de Grupo Scout Ombú Virasoro, 20 (veinte) litros de combustible, en concepto de colaboración destinados al traslado a la ciudad de Ituzaingó (Ctes.), conforme a lo expresado en Considerando de la presente.

Artículo 2do.-Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 01 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 547/2018

VISTO:

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo II: Ciencia y Tecnología, Artículo 262°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota de fecha 11 de noviembre, el Prof. Ayala Alejandro Ezequiel, de la Escuela Técnica "Nuevo Milenio", solicita colaboración para que alumnos de ese establecimiento educativo, puedan trasladarse a la ciudad de Córdoba.

Que alumnos de ese establecimiento educativo participarán de la instancia final de las Olimpiadas Argentina de Astronomía, que tendrán lugar los días 07, 08 y 09 de noviembre del cte. año, en la mencionada ciudad, y asistirán acompañados de profesores tutores.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar apoyo a los estudiantes para que puedan concurrir a tan importante evento.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR tres (3) pasajes ida y vuelta a la ciudad de Córdoba, al Prof. Ayala, Alejandro Ezequiel, D.N.I. N° 37.042.729, destinados a dos (2) profesores tutores y un (1) alumno, quienes participarán de instancia final de las Olimpiadas Argentina de Astronomía, que tendrán lugar los días 07, 08 y 09 de noviembre del cte. año, en la ciudad de Córdoba.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 05 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 548/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 915/2017, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota recepcionada de fecha 17 de octubre 2018, Sello Mesa de Entradas 101566, de la Sra. Sandra Mercedes Sosa, en su carácter de Secretaria de la Escuela de Patín "Fantasías sobre Ruedas" solicita colaboración económica, a fin de hacer frente a los gastos de traslado a la ciudad de Chajarí (Entre Ríos).

Que integrantes de dicha institución asistirán a una competencia a la que han sido invitados, que tendrá lugar en esa ciudad el día 25 de noviembre de 2018..

Que teniendo en cuenta lo mencionado precedentemente, el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00) a la Secretaria de la Escuela de Patín "Fantasías sobre Ruedas" Sra. Sosa Sandra Mercedes, D.N.I. N° 22.045.713, destinados al traslado a la ciudad de Chajarí (Entre Ríos), en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente Cuenta 5.1.5.15, Partida: Fondo Municipal del Deporte.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 550/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada y al tratamiento médico que se está realizando el Señor García, Alejandro se le otorgará ayuda económica por única vez.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar por única vez ayuda económica de Pesos Seis mil (\$6.000,00), al Señor García, José Alejandro, D.N.I N° 34.342.064, destinada a colaborar con el tratamiento médico.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 551/2018

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Capítulo II Licencias Extraordinarias, h) Por maternidad, Art. 141, concordantes, Ley Provincial N° 6137/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa precedentemente referenciada dispone que el personal femenino, pueda hacer uso de ciento ochenta (180) días corridos de Licencia por Maternidad con Goce íntegro de haberes.

Que teniendo en cuenta el certificado médico expedido por la profesional que asiste a la Dra. Rodriguez, Gabriela Patricia, Secretaria del Juzgado de Faltas, solicita Licencia por Maternidad.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR Licencia por Maternidad a la Dra. Rodriguez, Gabriela Patricia, D.N.I. N° 31.420.768, por el término de 180 (ciento ochenta) días, con Goce de Haberes, a partir del día 12 de noviembre de 2018 y hasta el 10/05/2019 inclusive.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 552/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo III: Cultura, Artículo 263°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que con motivo de la Fiesta del Patrono del Paraje San Alonso, el día 12 de noviembre de 2018, el presidente de la Comisión de Fiesta, Señor Esteban López, solicita colaboración para el traslado de la Banda Militar - RI Monte 30 de la ciudad de Apóstoles (Misiones), como así también para movilidad de las tareas inherentes a dicho evento.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar colaboración.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Señor ESTEBAN LÓPEZ, D.N.I. N° 13.591924, Presidente de la Comisión de Fiesta del Paraje "San Alonso", cincuenta (50) litros de combustible, para el traslado de la Banda Militar- RI- Monte 30 de la ciudad de Apóstoles, y quince (15) litros de gasoil para movilidad de las tareas de inherentes a dicho evento.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 553/2018

VISTO:

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por Señora Pazikowski, Olga Elena, referente al tratamiento médico que debe realizar a su hijo, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar por única vez, ayuda económica de Pesos Un mil (\$ 1.000,00), a la Señora Pazikowski, Olga Elena, D.N.I. N° 29.114.523, destinada a colaborar con el tratamiento médico de su hijo.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 06 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 554/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo III: Cultura, Artículo 263°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida el 01/11/2018, Sello de Mesa de Entradas N° 101747, el coordinador de la Agrupación "Che Gente Porá" Ing. Agr. Alexander S. Trela solicita colaboración para trasladar los equinos hacia la localidad de Villa Olivari (Ctes.).

Que durante los días 09, 10 y 11 de noviembre del cte. año se llevará a cabo la Octava Edición de la Fiesta Regional del Ternero Correntino en Villa Olivari (Ctes.) y esta agrupación desea estar presente.

Que la misma tiene como objetivo revalorizar nuestra tradición y nuestra cultura, representando a Gdor. Virasoro en varias localidades de la zona.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar apoyo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Coordinador de la Agrupación "Che Gente Porá" Ing. Agr. Alexander Sebastián Trela, D.N.I. N° 27.588.235, la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) para colaborar con el traslado de los equinos hacia la localidad de Villa Olivari (Ctes), donde participarán de la Octava Edición de la Fiesta Regional del Ternero Correntino

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 555/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo IV: Del Gobierno Municipal, Artículo 26°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida de la Directora de la Escuela N° 561 "Ctte. Gregorio A. Portillo" de Paraje San Vicente, solicita la donación de un envase (garrafa) de 10 kg. con carga de gas, teniendo en cuenta que les fuera sustraído este elemento del edificio escolar, en tres oportunidades.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DONAR a la Señora Renata B. Atamañuk, D.N.I. N° 23.785.355, Directora Interina de la Escuela N° 561 "Ctte. Gregorio A. Portillo" de Paraje San Vicente, un (1) envase (garrafa) de 10 kg. con carga de gas, cuyo valor asciende a la suma de Pesos Dos mil trescientos (\$ 2.300,00).

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 556/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título I: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo IV: del Gobierno Municipal, Artículo 26° Inciso 20), Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recepcionada Sello de Mesa de Entradas N° 100774, correspondiente al "PADELGRUP" de nuestra ciudad, solicitan colaboración para disponer de Trofeos destinados al Segundo Torneo de Padel Femenino.

Que el mismo tendrá lugar en las instalaciones del Predio Yacaré Padel Club, en dos Categorías, el día domingo 11 de noviembre del cte. año, a partir de la hora 9:00.

Que teniendo en cuenta lo expresado, el Departamento Ejecutivo Municipal otorgará Trofeos en carácter de colaboración para el mencionado Torneo.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ADQUIRIR ocho (8) Trofeos a la firma Trofeos "WILLY", CUIT 20-05544594-0 de nuestra ciudad, cuyo importe asciende a la suma de Pesos Un mil seiscientos ochenta (\$ 1.680,00), en concepto de colaboración al "PADELGRUP", destinado al Segundo Torneo de Padel Femenino, en las instalaciones del Predio Yacaré Padel Club.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 557/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Sandra E. Mondaca, Jefa de Grupo de Scouts de Argentina- Ombú Virasoro, con domicilio en nuestra localidad, solicita colaboración a esta Municipalidad, a efectos de poder asistir a la XXIII Asamblea Nacional de Scouts de Argentina.

Que la misma tendrá lugar en Colonia María de Punilla, Provincia de Córdoba, el día sábado 17 de noviembre de 2018.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente contribuir con lo solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a la Sra. SANDRA E. MONDACA, D.N.I. N° 26.929.594, en su carácter de Jefa de Grupo Scout Ombú Virasoro, Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00), en concepto de colaboración destinados al traslado a Colonia María Punilla (Córdoba), conforme a lo expresado en Considerando de la presente.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 558/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación, Art. 267º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida el 24/10/2016, Sello Mesa de Entradas N° 101496, integrantes de un grupo de jóvenes, Categoría Sub 17, pertenecientes al Club General Paz, requieren colaboración económica destinada a la compra de indumentaria deportiva.

Que la mencionada Categoría se formó recientemente y no cuentan con vestimenta adecuada para poder participar de los distintos eventos que se llevarán a cabo.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar apoyo a los deportistas locales.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Prof. Cáceres Esteban Daniel, D.N.I. N° 34.976.309, a cargo de la mencionada Categoría Sub 17, del Club General Paz, la suma de Pesos Seis mil (\$ 6.000,00) destinados a la adquisición de dieciocho (18) camisetas de fútbol.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 07 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 559/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación del Señor Rivas, José quien se encuentra atravesando una difícil situación económica, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica de \$ 1.500,00 (Pesos Un mil quinientos) por única vez, al Señor Rivas, José D.N.I. N° 5.712.516, destinada a colaborar con la difícil situación que atraviesa.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 560/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Lencina, María Esther, solicita colaboración a esta Municipalidad, con el fin de hacer frente a los costos que demandará el viaje a Buenos Aires de su hijo Ferreyra Lencina Sergio Agustín, D.N.I. N° 44.977.653.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que el joven mencionado precedentemente fue evaluado por el Coordinador del Grupo de Pruebas "Misiones Fútbol"- de la ciudad de Capioví, comunicando que debe viajar a Buenos Aires, para asistir a una prueba especial en los Clubes Racing de Avellaneda y Banfield, en la disciplina fútbol, el día 10 de noviembre del cte. año, en la disciplina Fútbol.

Que teniendo en cuenta lo expresado el Departamento Ejecutivo Municipal otorgará los pasajes ida y vuelta en concepto de colaboración destinada al joven virasoreño.
Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR pasajes ida y vuelta a Buenos Aires, a la Señora Lencina, María Esther, D.N.I. N° 24.076.842, destinado a colaborar con los gastos que demandará el viaje a Buenos Aires de su hijo Ferreyra Lencina Sergio Agustín, D.N.I. N° 44.977.653,, en virtud de la prueba que dará en las Instituciones mencionados en Considerando, en la disciplina deportiva Fútbol, el día 10/11/2018.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 562/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a las condiciones planteadas por la Sra. Ferreira, Griselda Inés, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez ayuda económica de Pesos Un mil (\$ 1.000,00.-) a la Señora Ferreira, Griselda Inés, D.N.I. N° 29.830.010, destinada a colaborar con la difícil situación que atraviesa.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 563/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota de fecha 07/11/2018, Sello Mesa de Entradas N° 102007, la Sra. Carmen Silvero, Responsable Administrativa del Ctro. de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes, Filial Virasoro, solicita colaboración con el objeto de realizar un viaje a la ciudad de Corrientes, destinados a un grupo de trece (13) afiliados a ese Centro.

Que el viaje tiene como finalidad participar del "Primer Encuentro-Taragüi-Personas Mayores del Mercosur", a realizarse el día sábado 10 de noviembre del cte. año, en el Camping del Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia, sito en paraje Perichón- Corrientes.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, otorgará pasajes ida y vuelta para trece (13) personas a la ciudad de Corrientes, a fin de colaborar con lo requerido precedentemente.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ABONAR al Sr. Comparín, Mario Enrique, D.N.I. N° 27.064.600, CUIT 20-27064600-0, Pesos Veinte mil (\$ 20.000,00) en concepto de viaje realizado a la ciudad de Corrientes para traslado de trece (13) personas afiliadas al Centro de Jubilados y Pensionados de la Provincia de Corrientes, Filial Virasoro, conforme lo expresado en Considerandos.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 564/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que la Señora Maidana, Celeste Soledad, solicita ayuda económica con el objeto de hacer efectivo el pago factura correspondiente al suministro de energía eléctrica.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica por única vez, a la Sra. Maidana, Celeste Soledad, D.N.I. N° 37.155.582, por el importe de Pesos Un mil setecientos cincuenta y dos con sesenta centavos (\$ 1.752,60), destinada a colaborar con pago de factura de suministro de energía eléctrica.-

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 565/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, inciso d) concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que la Señora Toledo, María Carmen, solicita a este Municipio, un aporte económico destinado a solventar costos para que sus hijas Claudia Fabiana Ayala, D.N.I.N° 42.262.206 y Yohana Claudia Ayala, D.N.I. N° 42.262.207, puedan continuar sus estudios.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base a lo expuesto considera procedente otorgar los beneficios solicitados.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica a la Señora Toledo, María Carmen, D.N.I. N° 13.864.711, con retroactividad al mes de septiembre y hasta el mes de diciembre del cte. año, de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) por mes, conforme a lo expresado en Considerandos.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 566/2018

12

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota de fecha 06/11/2018, Sello Mesa de Entradas N° 101912, el Sr. René Marcelo Flores, Instructor de Taekwon-do, a cargo de la Filial "Esteros del Iberá" de la Asociación Academia Superior de Taekwon-do de nuestra ciudad, solicita colaboración con el objeto de poder solventar los gastos de traslado a la ciudad de Corrientes.

Que alumnos de esa Academia participarán en el Master Class, de una capacitación de curso técnico y luchas deportivas, dictado por la Master Jorge Demarchi, que tendrá lugar el día 10 de noviembre del cte. año.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, otorgará pasajes ida y vuelta para tres (3) personas a la ciudad de Corrientes, a fin de colaborar con lo requerido precedentemente.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Señor René Marcelo Flores, D.N.I. N° 27.583.334, Instructor de Taekwon-do, a cargo de la Filial "Esteros del Iberá" de la Asociación Academia Superior de Taekwon-do pasajes ida y vuelta, para tres (3) personas a la ciudad de Corrientes, en todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 567/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III: Departamento Ejecutivo Municipal, Art. 115°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida del Señor Ayala, Lindolfo, de la Delegación de Trabajo – Gdor. Virasoro, solicita se arbitre los medios y recursos necesarios para que pueda asistir a la reunión de Delegados de la Subsecretaría de Trabajo de Corrientes.

Que la misma se realizará en la ciudad de Corrientes, el día viernes 09 de noviembre del cte. año.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR pasajes de ida y vuelta a la ciudad de Corrientes, al Señor Ayala, Lindolfo, D.N.I. N° 10.783.729, para asistir a la reunión de Delegados de la Subsecretaría de Trabajo, que tendrá lugar en esa ciudad, el día 09 de noviembre del cte. año.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 568/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota de fecha 07/11/2018, Sello Mesa de Entradas N° 102014, la Coordinadora Institucional de la Orquesta Escuela Virasoro, solicita colaboración a este Municipio a fin de brindar a la comunidad una presentación pública abierta y gratuita.

Que para la mencionada Orquesta es importante que en el cierre del año de su creación poder compartir junto a la Orquesta Juvenil de la Asociación Civil Templar de la ciudad de Buenos Aires.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que para llevar a cabo esta presentación se hace necesario la ayuda económica a fin de solventar los gastos que demandará dicha organización.

Que los demás gastos serán asumidos por la Fundación "Victoria Jean Navajas" y las familias de los alumnos que conforman la Orquesta, a través de un Bono Colaboración.

Que conforme a lo expresado precedentemente este Departamento Ejecutivo Municipal considera pertinente brindar apoyo económico requerido.
Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR un aporte económico de Pesos Treinta y cinco mil (\$ 35.000,00) a la Fundación "Victoria Jean Navajas"- CUIT 30-619238, en concepto de colaboración para cubrir parcialmente los gastos de la organización de la presentación de la Orquesta Escuela Virasoro junto a la Orquesta Juvenil de la Asociación Civil Templar de la ciudad de Buenos Aires.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 569/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 915/2017 del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota de fecha 30/10/2018, Sello Mesa de Entradas N° 101684, la joven Acosta, Ana Belén, deportista virasoreña, en la disciplina CrossFit, solicita colaboración a este Municipio para poder concurrir a una competencia internacional Southfit 2018.

Que en tal sentido debe viajar a la ciudad Autónoma de Buenos Aires para participar en la categoría Teens Femenino individual, que tendrá lugar los días 30 de noviembre y 01 y 02 de diciembre del cte. año, en la que asistirán atletas de varios países.

Que teniendo en cuenta lo expresado, el Departamento Ejecutivo Municipal le otorgará pasajes de ida y vuelta y colaborará con aporte económico para la inscripción a la mencionada competencia.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Señor Acosta, Escrito Tomás, D.N.I. N° 16.003.043, en su carácter de tutor de la joven deportista, Acosta, Ana Belén, D.N.I. N° 43.569.596, la suma de Pesos Tres mil (\$ 3.000,00) y pasajes de ida y vuelta a la ciudad Autónoma de Buenos Aires, en concepto de colaboración para su participación, de acuerdo a lo mencionado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente Cuenta 5.1.5.15, Partida: Fondo Municipal del Deporte.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 09 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 570/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por Señora Carballo, María Victoria, referente al estudio médico que debe realizarse, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar por única vez, ayuda económica de Pesos Novecientos (\$ 900,00), a la Señora Carballo, María Victoria, D.N.I N° 39.771.037, destinada a colaborar con el estudio médico que debe realizarse.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 571/2018

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70°, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Telegrama de Renuncia del agente municipal Rodríguez, Amado Andrés.

Que el agente mencionado precedentemente, prestaba sus servicios en el Área de la Secretaría de Desarrollo Territorial, Obras y Servicios Públicos.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por el agente municipal Rodríguez, Amado Andrés, D.N.I. N° 31.183.564, CUIL 20-31183564-6 y dar de BAJA con retroactividad al 06/11/2018.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 12 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 572/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal: Capítulo II Atribuciones y Deberes del Intendente Art. 115 y concordantes, Ley 4067 Estatuto del Empleado Público y demás modificatorias, leyes laborales aplicables supletoriamente, ORDENANZA MUNICIPAL N° 146/86, disposiciones reglamentarias de Sumario Administrativo, leyes aplicables supletoriamente, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución N° 209/18 se procede a dar curso al sumario administrativo contra fel personal Sra. NIDIA ELIZABETH VERON D.N.I. N° 20.259.720, y por Resolución N° 423/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, se procede ampliar dicho sumario en curso.

Que se encuentra en trámite el Sumario Administrativo caratulado: SUMARIO ADMINISTRATIVO ORDENADO POR RESOLUCIÓN N° 209/2018.

Que en virtud de sus reiterados incumplimientos laborales sin justificación alguna obrante en esta administración al día de la fecha y encontrándose debidamente notificada por carta documento de dichas intimaciones.

Que en virtud de la situación desplegada por la agente en forma reiterada y en concordancia con las leyes que regulan la materia referente a Sumarios Administrativos y Estatuto del Empleado Público.

Que por requerimiento fundado del sumariante respecto de la aplicación del Art. 20 Decreto N° 889/89 y sus modificatorias que regula Sumarios Administrativos.

Que para un mejor proceder en las actuaciones referenciadas ut supra el sumariante designado por oficio procede a notificar a este municipio del requerimiento de ampliación del sumario administrativo.

Que en cumplimiento de la normativa vigente estarían dadas las condiciones para dicho otorgamiento.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ORDENAR Ampliación del plazo del Sumario Administrativo por ciento veinte (120) días del personal municipal Sra. Nidia Elizabeth Verón, D.N.I. N° 20.259.720, por los fundamentos dados en los Considerandos.

Artículo 2do.- Adjuntar al Sumario Administrativo en curso, la presente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Lic. Emiliano Fernández Recalde

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 573/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por la Señora González, Isabel y en referencia al Memorandum del Director de Planeamiento y Obras Particulares, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar por única vez, ayuda económica de Pesos Tres mil doscientos veinticinco (\$ 3.225,00), a la Señora González, Isabel, D.N.I N° 11.779.058, de acuerdo a memorandum de la Dirección de Planeamiento y Obras Particulares.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 574/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la nota de fecha 08/11/2018, la Señorita Miño Tatiana Luciana, solicita colaboración con el objeto de poder continuar sus estudios en la Escuela de Suboficiales "Sargento Juan Bautista Cabral", con asiento en la ciudad de Santo Tomé (Corrientes).

Que la misma está asistiendo al IV curso para Cabos en la mencionada institución educativa, para lo cual requiere disponer de los medios necesarios para los gastos de traslado a la ciudad de Santo Tomé.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, a fin de colaborar con lo solicitado, otorgará dos (2) pasajes ida y vuelta en el mes de noviembre y cuatro (4) pasajes ida y vuelta en el mes de diciembre del cte. año, a la ciudad de Santo Tomé (Corrientes),

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a la Señorita Miño Tatiana Luciana, 39.188.607, dos (2) pasajes ida y vuelta en el mes de noviembre y cuatro (4) en el mes de diciembre del cte. año, para el traslado a la ciudad de Santo Tomé, donde se encuentra cursando sus estudios.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 13 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde

Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 575/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que la Señora Ayala, Natividad, solicita ayuda económica con el objeto de hacer efectivo el pago facturas correspondientes al suministro de agua potable.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica por única vez, a la Sra. Ayala, Natividad, D.N.I. N° 13.379.632, por un importe de Pesos Un mil setecientos ochenta y seis con treinta y ocho centavos (\$ 1.786,38), destinada a colaborar con pago de factura de suministro de agua potable.-

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 576/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 915/2017 del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida de fecha 13/11/2018, con sello de Mesa de Entradas N° 102176, directivos del Club Social y Deportivo San Martín de nuestra localidad, solicitan colaboración económica, con el fin de hacer frente a los costos que demandará el traslado hacia la ciudad de Corrientes de los Equipos Femenino y Masculino de Handbaal del mencionado Club.

Que los mismos participarán de la 12da. Copa de Handball 2018 "Lic. Daniel María Blanco", el día 17 de noviembre del cte año, donde competirán con Equipos de diversas provincias.

Que el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Autorizar por única vez un aporte económico por la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), al Sr. Medrano, Mariano, D.N.I. N° 28.723.336, en su carácter de Presidente del Club Social y Deportivo "San Martín" Pers. Jurídica N° 2543/76 CUIT N° 30-71555276-7, con el objeto de colaborar con el traslado de los Equipos de Handball, hacia la ciudad de Corrientes donde participarán de la 12da. Copa de Handball 2018 "Lic. Daniel María Blanco", el día 17 de noviembre del cte año.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente Cuenta 5.1.5.15, Partida: Fondo Municipal del Deporte.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 577/2018

VISTO:

La Ordenanza N° 915/2017 del Honorable Concejo Deliberante, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida de fecha 13/11/2018, con sello de Mesa de Entradas N° 102175, el Sr. Taffarel, Alejandro, Presidente del Club Atlético Virasoro de nuestra localidad, solicita colaboración económica, con el fin de hacer frente a los costos que demandará el traslado hacia la ciudad de Corrientes, de los Equipos Femenino y Masculino de Handball del mencionado Club.

Que los mismos participarán de la 12da. Copa de Handball 2018 "Lic. Daniel María Blanco", los días 17, 18 y 19 de noviembre del cte año, donde competirán con Equipos de diversas provincias.

Que el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Autorizar por única vez un aporte económico por la suma de Pesos Diez mil (\$ 10.000,00), al Sr. Taffarel, Alejandro, D.N.I. N° 28.810.788, en su carácter de Presidente del Club Atlético Virasoro, con el objeto de colaborar con el traslado de los Equipos de Handball, hacia la ciudad de Corrientes donde participarán de la 12da. Copa de Handball 2018 "Lic. Daniel María Blanco", los días 17, 18 y 19 de noviembre del cte año.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente Cuenta 5.1.5.15, Partida: Fondo Municipal del Deporte.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 578/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida el 06/11/2018, el Sr. Gutiérrez, Víctor y la Sra. Rocío Celeste Parra, solicitan colaboración a esta Municipalidad, a efectos de poder participar del evento deportivo de MTB "7MO. DESAFÍO PASO TIMBOY", que tendrá lugar en la localidad de Monte Caseros (Corrientes).

Que el mismo se realizará los días 17 y 18 de noviembre del cte. año, compitiendo en la Categoría Parejas, con un recorrido de 75 Km., representando a la ciudad de Gdor. Virasoro.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente contribuir con lo solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Sr. GUTIERREZ, VICTOR, D.N.I. N° 30.826.925, Cincuenta (50) litros de combustible, en concepto de colaboración destinados al traslado a la ciudad de Monte Caseros (Ctes.), para participar del MTB "7MO. DESAFÍO PASO TIMBOY", conforme a lo expresado en Considerando de la presente.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de noviembre de 2018.-

RESOLUCIÓN N° 579/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII- Educación y Cultura- Capítulo III- Cultura Artículo 263° y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota de fecha 29/10/2018, el Matrimonio Coordinador Hogares Nuevos de la Parroquia San Antonio de Padua de nuestra ciudad, solicita colaboración para el traslado de familias del Movimiento de Hogares Nuevos, a la ciudad de Paso de los Libres (Corrientes).

Que las mismas participarán de la Fiesta de Hogares Nuevos pertenecientes a la Diócesis de Santo Tomé, que tendrá lugar el día domingo 18 de noviembre del cte. año, en la mencionada ciudad.

Que a tal fin, el Departamento Ejecutivo Municipal otorgará un aporte económico para colaborar con dicho evento.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR la suma total de Pesos Quince mil (\$ 15.000,00) al Señor Rodolfo Ramón Cabral, D.N.I. N° 21.907.739 y/o Señora Stella Mary Ríos, D.N.I. N° 27.888.227, destinada a colaborar con el traslado a la ciudad de Paso de los Libres, de acuerdo a lo mencionado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 580/2015

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título III Régimen Disciplinario Art. 199°-1 Correctivas:
a) Apercibimiento, Art. 200° inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Recursos Humanos a través de Memorándum, solicita sanción disciplinaria para el agente Segovia, Sergio Fabián, por estar comprendida su conducta en los artículos e incisos precedentemente mencionados.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal luego de analizar la situación planteada, considera procedente aplicar las medidas disciplinarias correspondientes.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER un APERCIBIMIENTO al agente municipal Segovia, Sergio Fabián, D.N.I. N° 28.975.776, por reiteradas inasistencias injustificadas.

Artículo 2do.- NOTIFICAR lo resuelto al Agente para su conocimiento e incluir una copia de la presente en su legajo.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 581/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida fecha 09/11/2018, Sello Mesa de Entradas N° 102033, el Señor Amarilla, Hugo Pablo, D.N.I. N° 31.701.390, solicita colaboración y apoyo para hacer posible su participación en la 8° Fecha Puntuable del Campeonato Fuerza Libre Internacional 2018, en la ciudad de Mercedes (Corrientes)-Gran Premio Coronación- los días 16, 17 y 18 de noviembre del cte. año.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar apoyo a los corredores locales.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Señor AMARILLA, HUGO PABLO, D.N.I. N° 31.701.390, treinta (30) litros de nafta, y veinte (20) litros de gasoil, por única vez para colaborar con su participación en la 8° Fecha Puntuable del Campeonato Fuerza Libre Internacional 2018, en la ciudad de Mercedes (Corrientes), los días 16, 17 y 18 de noviembre del cte. año.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 582/2018

VISTO:

La ley N° 4067 del Estatuto del Empleado Público, Capítulo VIII de los Traslados- Artículo 36°, Capítulo IX- Artículos 40°, 43°, 50° y concordantes, Memorandum de la Dirección de Recursos Humanos, y

CONSIDERANDO:

Que conforme al Memorandum de la Dirección de Recursos Humanos, se solicita la reestructuración funcional del Agente Gural, Jorge Rafael, Osmar, Legajo N° 927, a fin de que el mismo desempeñe tareas en el Área de Serenos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Gestión y Planificación.

Que de acuerdo a la solicitud efectuada por la Responsable de esa Dirección, dicho traslado obedece al alta médica del agente mencionado precedentemente.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que por lo expuesto y luego del análisis efectuado, resulta que se encuentran dadas las condiciones fácticas y jurídica/institucional para proceder a la reubicación del personal, respetando su categoría, carga horaria, remuneración y funciones debiendo dictarse el acto administrativo a los fines de regularizar la situación.
Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DISPONER que el Agente Municipal Gural, Jorge Rafael, D.N.I. N° 28.590.784, Legajo N° 927, desempeñe tareas en el Área de Serenos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, Gestión y Planificación.

Artículo 2do.- REMITIR copia de la presente a la Dirección de Recursos Humanos para su conocimiento.

Artículo 3ro.- Comuníquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 14 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 583/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida de fecha 29/11/2018, Sello Mesa de Entradas N° 101752, la Coordinadora de Instituciones de la Dirección de Niñez y Familia, Sra. Sonia A. Prystupczuk y en nombre de Instituciones dependientes del Ministerio de Desarrollo Social y de la Dirección de Niñez, Adolescencia y Familias del Gobierno Provincial, solicitan colaboración con motivo del Acto de Cierre de Año de todos los hogares.

Que a tal efecto se le otorgará un aporte económico que se destinará al pago por el servicio de sonido e iluminación conforme al Presupuesto presentado, para el mencionado evento que tendrá lugar el 30 de noviembre del cte. año, a las 18:00 hs. en la Plaza Libertad.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR el pago de Pesos Tres mil quinientos (\$ 3.500,00) a Radio FM "Vuelta del Ombú" CUIL 20-13516837-9, propiedad del Sr. Félix Isaac Benitez, D.N.I. N° 13.516.837, por servicio de sonido e iluminación, conforme a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 15 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 584/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo IV: Del Gobierno Municipal, Artículo 26°, inciso 1), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota de fecha 06/11/2018, Sello Mesa de Entradas N° 101900, el Señor Sergio Rubén Sanchez, Comisario de la Unidad Especial de Seguridad Rural y Ecológica de la Policía de Corrientes, Seccional Virasoro, solicita colaboración a esta Municipalidad en carácter de donación, de dos (2) neumáticos 215/80- Rodado 16 MT (Tipo Pantanera), destinados al móvil Policial- Marca Toyota, Modelo Hilux, identificada con el interno C-722, de esta Institución.

Que los neumáticos del mismo han sufrido deterioro, teniendo en cuenta que efectúan patrullajes en zonas rurales y caminos vecinales, en el ámbito de la prevención de delitos relacionados con la actividad agrícola-ganadera.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente autorizar la compra de los neumáticos mencionados.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR el pago de Pesos Once mil quinientos veinte (\$ 11.520,00) a la firma Vica Neumáticos y Servicios S.A.-CUIL 30-71.119137-9, por compra de dos (2) neumáticos c/cubierta Fate MT- Pantanera, destinados a la Unidad Especial de Seguridad Rural y Ecológica de la Policía de Corrientes, Seccional Virasoro.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 15 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 585/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por la Señora Marquez, Sandra, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica por única vez, de Pesos Dos mil ochocientos cuarenta y ocho con ocho centavos (\$ 2.848,08-), a la Señora Marquez, Sandra D.N.I. Nº 30.903.815, tendiente a colaborar con el pago de boletas del servicio de agua potable.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 15 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 586/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por la Señora Marquez Da Silva, Silvia, referente al tratamiento médico que debe realizar a su hija Benitez, Debora Daiana, D.N.I. Nº 43.677.518, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez, a la Sra. Marquez Da Silva, Silvia, D. N. I. Nº 28.405.094, el importe de Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00), en concepto de ayuda económica destinada a colaborar con el tratamiento médico de su hija Benitez, Debora Daiana, D.N.I. Nº 43.677.518.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 15 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN Nº 587/2018

VISTO:

La Carta Orgánica, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo I: Autoridades, Art. 109°, concordantes y subsiguientes, y

21

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del Señor Intendente Municipal se debe a la realización de diversos trámites, conforme a su agenda en la ciudad de Corrientes.

Que además tratará cuestiones relacionadas al accionar municipal.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DEJAR a CARGO de la Administración Municipal al Señor Vice-Intendente Dr. DARÍO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.826.984, el día 16 de noviembre del cte. año, con motivo de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE D.N.I. N°30.826.862.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 15 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 588/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida de fecha 12/11/2018, el Señor Greñiuk Sergio, en su carácter de Presidente del Club Social y Deportivo Niño Porá de nuestra localidad solicita colaboración para la Cat. Sub 11 de fútbol, para trasladarse hacia la ciudad de Ituzaingó (Corrientes).

Que los mismos fueron invitados por el Club Social y Deportivo Yacyretá para participar de la Copa Futuros Campeones Ituzaingó, que tendrá lugar los días 24 y 25 de noviembre del cte. año en esa ciudad.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar apoyo.

Por todo ello:

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Presidente del Club Social y Deportivo Niño Porá, Sr. Greñiuk, D.N.I. N° 20.112.870, treinta (30) litros de combustible, para colaborar con traslado hacia la ciudad de Ituzaingó (Corrientes), de la Cat. Sub 11 de Fútbol, para participar de la Copa Futuros Campeones Ituzaingó, los días 24 y 25 de noviembre de 2018.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 16 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 589/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de nota, Sello Mesa de Entradas N° 102442, del grupo de Adultos - Mayores, que practica Newcom – Tejo- Sapo y Ping Pong, de nuestra ciudad, solicita colaboración con el objeto de realizar un viaje a la ciudad de Paso de los Libres (Ctes.). .

Que el viaje tiene como finalidad participar de un encuentro regional que tendrá lugar en esa ciudad, a realizarse el día domingo 25 de noviembre del cte. año.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, colaborará con lo requerido precedentemente.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a la Sra. Franco Sonia Elena, D.N.I. N° 25.602.912, la suma de Pesos Cinco mil (\$ 5.000,00) destinada al viaje a ciudad de Paso de los Libres (Ctes.), en un todo de acuerdo a lo expresado en Considerandos de la presente.

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 16 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 590/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo I, Artículo 256º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota del 12/11/2018, Sello Mesa de Entradas N° 102208, de la Escuela de la Familia Agrícola Cnia. Unión IS-71 (E.F.A.), a través del Rector de la misma, Prof. Nahuel I. Castillo, solicita colaboración para el pago del transporte que trasladó a personas que asistieron al Bingo Familiar a beneficio de ese establecimiento educativo.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar colaboración.

Por todo ello:

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Rector de la Escuela de la Familia Agrícola Cnia. Unión IS-71, Prof. Nahuel I. Castillo, D.N.I. N° 29.089.197, la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00), destinada a colaborar con el traslado de las personas que asistir al evento a beneficio de la Escuela.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 16 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 591/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por la Señora Gimenez, Karina Noemí, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez, a la Sra. Gimenez, Karina Noemí, D. N. I. N° 28.590.611, el importe de Pesos Nueve mil (\$ 9.000,00), en concepto de ayuda económica.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 16 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 592/2018

VISTO:

La Resolución N° 587/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto, la Administración Municipal quedó a cargo del Sr. Vice Intendente Dr. Darío Sebastián González, en virtud de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.-

Por todo ello:

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINTEGRASE a sus funciones el Sr. Intendente Municipal, Lic. Emiliano Fernández Recalde D.N.I. N° 30.826.862, el día de la fecha.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 20 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 594/2018

VISTO:

La Carta Orgánica, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo I: Autoridades, Art. 109°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del Señor Intendente Municipal se debe a la realización de diversos trámites, conforme a su agenda en la ciudad de Buenos Aires.

Que además tratará cuestiones relacionadas al accionar municipal.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DEJAR a CARGO de la Administración Municipal al Señor Vice-Intendente Dr. DARÍO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.826.984, durante el día 21 (a partir de la hora 12:00) y los días 22 y 23 de noviembre del cte. año, con motivo de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE D.N.I. N°30.826.862.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 21 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 595/2018

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Capítulo II Licencias Extraordinarias, h) Por maternidad, Art. 141, concordantes, Ley Provincial N° 6137/12, y

CONSIDERANDO:

Que la Normativa precedentemente referenciada dispone que el personal femenino, pueda hacer uso de ciento ochenta (180) días corridos de Licencia por Maternidad con Goce íntegro de haberes.

Que teniendo en cuenta el certificado médico expedido por el profesional que asiste a la Dra. Karina Noemí Kunze, Directora de Relaciones Institucionales de la Municipalidad, solicita Licencia por Maternidad.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR Licencia por Maternidad a la Dra. Karina Noemí Kunze, D.N.I. N° 30.362.430, por el término de 180 (ciento ochenta) días, con Goce de Haberes, con retroactividad al 20 de noviembre de 2018 y hasta el 19/05/2019 inclusive.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 22 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 596/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo I, Artículo 254°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida de la Directora Interina del Jardín de Infantes E.J.I. N° 51, de nuestra ciudad, Prof. Patricia Beatriz Arce, solicita a este Municipio ayuda para el traslado de sesenta (60) niños de la Sala

24

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

de cinco (5) años y seis (6) docentes, para visitar la Granja Educativa de la localidad de Garupá (Misiones), el día 23 de noviembre del cte. año.

Que teniendo en cuenta lo expresado, el Departamento Ejecutivo Municipal colaborará con lo solicitado.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR el pago al Sr. Legal, Omar, D.N.I. N° 22.995.992, la suma de \$ 7.000.- (Pesos Siete mil), por el traslado de los niños y docentes del Jardín de Infantes E.J.I.N°51, a la ciudad de Garupá (Misiones), conforme a lo expresado en Considerandos de la presente.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente Cuenta 5.1.4.1.06, Partida: Adhesiones.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 22 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 597/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo III: Cultura, Artículo 263°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida de fecha 15/11/2018, Sello Mesa de Entrada N 102305, los Profesores Mariana Panozzo, Coordinadora área Lengua y Angel Novarini, Coordinador área Arquitectura de la Escuela Técnica "Nuevo Milenio" de nuestra ciudad, solicitan colaboración para trasladarse a la ciudad de Corrientes, el día 30 de noviembre del cte. año.

Que los mismos participarán en calidad de expositores del Proyecto "San Alonso, Yacimiento Lingüístico y Matemático" en el IX CONGRESO PROVINCIAL EXPERIENCIA PEDAGÓGICA POR LA CALIDAD EDUCATIVA, que tendrá lugar durante los días 30/11 y 01/12/2018.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar apoyo a los mencionados Profesores, para que puedan asistir a tan importante evento.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a los Profesores Panozzo, Mariana, D.N.I. N° 22.230.218 y Novarini, Ángel, D.N.I. N° 24.465.111, dos (2) pasajes ida y vuelta a la ciudad de Corrientes y la suma de Pesos Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800,00) en concepto de estadía para las dos (2) personas, destinados colaborar con el traslado hacia la ciudad de Corrientes, día 30/11/2018, conforme a lo expresado en Considerandos.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 22 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 598/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por las Señoras Sanabria, Marta Itaty, Gómez, Carmen Mabel e Insaurralde, Sofía Cristina, quienes se encuentran atravesando una difícil situación económica, se les otorgará ayuda económica.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica de \$ 5.000,00 (Pesos Cinco mil), a cada una durante los meses de noviembre y diciembre de 2018, a las Señoras: Sanabria, Marta Itaty, D.N.I. N° 21.715.984, Gómez, Carmen Mabel, D.N.I. N° 30.063.014 e Insaurralde, Sofía Cristina, D.N.I. N° 37.394.074, destinada a colaborar con la difícil situación que atraviesa.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 22 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 599/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que integrantes del Club Social y Deportivo Juventud Unida de nuestra localidad solicitan colaboración, para trasladarse hacia la ciudad de Santo Tomé (Ctes.)

Que la misma será destinada para hacer frente a los costos que demandará la competencia de fútbol, que tendrá lugar en esa ciudad el día 24 de noviembre del cte. año.

Que teniendo en cuenta la lo mencionado precedentemente, el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Presidente del Club Social y Deportivo Juventud Unida Sr. Fabián Alberto Rodríguez, D.N.I. N° 26.233.899, la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00), para colaborar con traslado hacia la ciudad de Santo Tomé (Ctes) el día 24 de noviembre del cte. año..

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 22 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 600/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que a través del Informe de Situación emitido por la Dirección de Desarrollo e Inclusión Social, se solicita ayuda económica para la Señora Aquino, Gisela Noemí, destinada a colaborar con su tratamiento médico.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar ayuda económica de Pesos Seis mil ochocientos (\$ 6.800,00) mensual, a la Señora Aquino, Gisela Noemí, D.N.I N° 32.731.072, durante los meses de noviembre y diciembre del cte. año, destinada a colaborar con su tratamiento médico.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 22 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 601/2018

26

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII- Capítulo IV: Deporte y Recreación, Artículo 267º y concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la solicitud formulada por el Señor Ramírez, Eduardo Daniel, requiere colaboración y apoyo para hacer posible su participación en el Cierre del Campeonato Misionero de Rally, que tendrá lugar en la localidad de Aristóbulo del Valle (Misiones), el día 23 de noviembre del corriente año.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente brindar apoyo a los corredores locales.

Por todo ello:

EL VICEINTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR al Señor RAMÍREZ, EDUARDO DANIEL, D.N.I. N° 23.438.180, Ochenta (80) litros de combustible: cuarenta (40) lts. Nafta y cuarenta (40) lts. de gasoil, para colaborar con su participación en el Cierre del Campeonato Misionero de Rally, que tendrá lugar en la localidad Aristóbulo del Valle (Misiones), el día 23 de noviembre del cte. año.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 23 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 602/2018

VISTO:

La Resolución N° 594/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto, la Administración Municipal quedó a cargo del Sr. Vice Intendente Dr. Darío Sebastián González, en virtud de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.-

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINTEGRASE a sus funciones el Sr. Intendente Municipal, Lic. Emiliano Fernández Recalde D.N.I. N°30.826.862, el día de la fecha.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 26 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 603/2018

VISTO:

La Ley N° 4067 Estatuto del Empleado Público, Título I, Capítulo XII: Cese o egreso, Artículo 70º, Inciso b), concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que en el día de la fecha se ha recepcionado Telegrama de Renuncia de la agente municipal Díaz, Rosalía Clara Isabel.

Que la agente mencionada precedentemente, prestaba sus servicios en el Área de la Secretaría de Gobierno, Gestión y Planificación/Dirección de Tránsito, Seguridad Ciudadana y Transporte.

Que a fin de cumplimentar con las normas administrativas pertinentes, se procede a aceptar esta dimisión formal y legalmente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- ACEPTAR formal y legalmente la Renuncia presentada por la agente municipal Díaz, Rosalía Clara Isabel, D.N.I. N° 37.884.770, CUIL 27-37884770-8 y dar de BAJA con retroactividad al 19/10/2018.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Gdor. Virasoro (Ctes.), 26 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 604/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas; Artículo 42°, Título VII: Educación y cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación, Artículo 267°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que se ha recepcionado Nota de Fecha 31/10/18, sello de Mesa de Entradas N° 102341, a través de la cual la Señora María Eugenia Silva, como Miembro del Club Ciclista de la ciudad de Posadas (Misiones), solicita colaboración a esta Municipalidad, para una Competencia Ciclista.

Que la misma se denomina "Doble LAS MARÍAS" y que este año cumple la Edición N° 50 y se llevará a cabo el día domingo 02 de Diciembre de 2018.

Que esta competencia es tradicional en la zona, teniendo como lugar de largada el Establecimiento Las Marías, para llegar frente a la ex Terminal de nuestra ciudad.

Que participan ciclistas de Corrientes, Misiones, Entre Ríos, Chaco y otras provincias.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR por única vez una ayuda económica por un importe de Pesos Diecinueve Mil (\$ 19.000,00), a la Sra. María Eugenia Silva, 27-24.304.331-5, destinada a colaborar con los premios de la Categoría MASTER B de la prueba ciclista "Doble LAS MARIAS", a llevarse a cabo el día 02 de diciembre de 2018.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 26 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 605/2018

VISTO:

La Carta Orgánica, Título III, Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo I: Autoridades, Art. 109°, concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que la ausencia del Señor Intendente Municipal se debe a la realización de diversos trámites, conforme a su agenda en la ciudad de Corrientes.

Que además tratará cuestiones relacionadas al accionar municipal.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DEJAR a CARGO de la Administración Municipal al Señor Vice-Intendente Dr. DARÍO SEBASTIÁN GONZÁLEZ, D.N.I. N° 30.826.984, el día 27 de noviembre del cte. año, con motivo de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE D.N.I. N°30.826.862.-

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 26 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 606/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Nota de fecha 23/11/2018, del Señor Amado Roberto Maidana, Sello Mesa de Entradas N° 102465, requiere colaboración para hacer frente al traslado a la ciudad de Corrientes, para asistir al

28

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Hospital Vidal, donde se realiza periódicamente estudios médicos para continuar con su tratamiento por insuficiencia renal.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente a dictar el acto administrativo correspondiente.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR 20 (veinte) litros de combustible (nafta), al Señor Amado Roberto Maidana, D.N.I. N° 10.513.187, destinados al traslado a la ciudad de Corrientes, a fin de realizar estudios médicos para continuar su tratamiento por insuficiencia renal.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 607/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título III: Departamento Ejecutivo Municipal, Capítulo V: Del Personal Municipal, Artículos 145° y 146°, y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Sanchez, Alejandro Manuel, dictará la capacitación al personal municipal sobre "Coaching", el día 01/12/18.

Que el coaching es una disciplina de síntesis, un proceso de entrenamiento y aprendizaje, que se sitúa en la esfera de la acción y de la aplicación. Se basa en la relación profesional continuada con el coach, que ayuda a obtener resultados en la profesión, empresa o negocio.

Que corresponde dictar el correspondiente acto administrativo tendiente a autorizar el pago de los honorarios profesionales.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- AUTORIZAR el pago al Sr. Sanchez, Alejandro Manuel D.N.I. N° 21.443.588, por la suma de Pesos Cuatro mil (\$ 4.000,00.-), en concepto de honorarios por la capacitación al personal municipal sobre "Coaching", que tendrá lugar el día 01/12/18.-

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 608/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27°, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación planteada por el Señor Gamarra, Héctor Fabián y en referencia al tratamiento médico de su hijo, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal en base lo expuesto considera procedente otorgar el beneficio solicitado.

Por todo ello:

EL VICE INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Otorgar por única vez, ayuda económica de Pesos Dos mil doscientos noventa (\$ 2.290,00), al Señor Gamarra, Héctor Fabián, D.N.I N° 26.083.367, destinado a colaborar con el tratamiento médico de su hijo, importe

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

que será transferido a la Cuenta Corriente en Pesos del Banco Provincia Suc. N° 4004, Cuenta N° 041212/2, CBU N° 0140004501400404121227, CUIT N° 30-70899751-6, a Nombre de: Miguel Antonio Piraino Ortopedia Óptica S.R.L.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 27 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Dr. Darío Sebastián González
Vice Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 609/2018

VISTO:

La Resolución N° 605/2018 del Departamento Ejecutivo Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que a través de la Resolución mencionada en el Visto, la Administración Municipal quedó a cargo del Vice-Intendente Darío Sebastián González, en virtud de la ausencia del Sr. Intendente Municipal Lic. Emiliano Fernández Recalde.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- REINTÉGRASE a sus funciones el Sr. Intendente Municipal, Lic. EMILIANO FERNÁNDEZ RECALDE D.N.I.N°30.826.862, a partir del día de la fecha.

Artículo 2do.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.

Gdor. Virasoro (Ctes.), 28 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 610/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida el 27/11/2018, Sello de Mesa de Entradas N° 102528, Miembros del Grupo "Tus Peregrinos" de nuestra ciudad, solicitan colaboración a esta Municipalidad, a efectos de poder realizar la peregrinación en bicicleta hacia la ciudad de Itatí (Ctes.) a venerar a la Virgen.

Que lo requerido es para subsanar gastos de combustible del vehículo de apoyo al mencionado Grupo de peregrinos.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente contribuir con lo solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a la Sra. Jardín María Beatriz, D.N.I. N° 16.851.981, miembro del grupo "Tus Peregrinos", treinta (30) litros de combustible, para colaborar con la peregrinación a la ciudad de Itatí (Ctes.)

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 29 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 611/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación, Art. 267°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida con sello de Mesa de Entradas N° 102417, integrantes del equipo de Vóley del Club San Martín de nuestra localidad, solicitan colaboración económica, con el fin de hacer frente a los costos que demandará el traslado hacia la ciudad de Apóstoles (Misiones).

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Que el equipo (Pentacampeón de la Liga Virasoreña de Vóley) del Club Social y Deportivo "San Martín", participará de la Liga de Apóstoles (Misiones) en las instancias finales, el día 01/12/2018.

Que el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- Autorizar por única vez un aporte económico por la suma de Pesos Dos mil (\$2.000.-), al Club Social y Deportivo "San Martín" Pers. Jurídica N° 2543/76 CUIT N° 30-71555276-7, a nombre de la Srta. Ramos, María Fernanda, D.N.I.N°34.758.270, a fin de colaborar con el traslado del equipo de vóley hacia la localidad de Apóstoles (Misiones).

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 29 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 612/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título VII: Educación y Cultura, Capítulo IV: Deporte y Recreación, Art. 267º, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que a través de Nota recibida con sello de Mesa de Entradas N° 102498, la representante de la Sub Comisión de Hockey del Club "VIRASORO RUGBY & HOCKEY CLUB" (VRHC) de nuestra localidad, solicita colaboración a esta Municipalidad, destinada a la realización de un evento con motivo del cierre del año.

Que el mismo tendrá lugar el día viernes 30/11/2018, de 18:00 a 20:00 horas, para lo cual requiere un aporte económico con el fin de solventar gastos que demandará el mismo.

Que el Gobierno Municipal considera pertinente hacer lugar a la petición formulada.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica por única vez, la suma de Pesos Dos mil (\$ 2.000,00.-), a la representante de la Sub Comisión de Hockey del Club "VIRASORO RUGBY & HOCKEY CLUB" (VRHC) Sra. Cabrera Maldonado, Mariel Itatí D.N.I. N° 28.590.537, tendiente a colaborar con el acto de cierre del año, a realizarse el 30/11/2018.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.-

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 29 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 613/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Capítulo V: Políticas Públicas, Art. 27º, Inciso d), concordantes y subsiguientes, y

CONSIDERANDO:

Que esta Administración Municipal asiste a un vasto sector de la comunidad, mediante diversas acciones tendientes a paliar la difícil situación que atraviesan vecinos de menores recursos económicos.

Que este Departamento Ejecutivo Municipal, atento a la situación del Señor Rivas, Raul quien se encuentra atravesando una difícil situación económica, se le otorgará ayuda económica por única vez.

Que en tal sentido corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR ayuda económica de \$ 1.400,00 (Pesos Un mil cuatrocientos) por única vez, al Señor Rivas, Raúl D.N.I. N° 39.519.931, destinada a colaborar con la difícil situación que atraviesa.

Artículo 2do.- IMPUTAR al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Gdor. Virasoro (Ctes.), 30 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 614/2018

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, Título Primero: Atribuciones y Deberes del Municipio, Capítulo V: Políticas Públicas, Artículo 42°, concordantes, y

CONSIDERANDO:

Que la Señora Sandra E. Mondaca, Jefa de Grupo de Scouts de Argentina- Ombú Virasoro, con domicilio en nuestra localidad, solicita apoyo a esta Municipalidad, a efectos de colaborar con el traslado de un grupo de formadores de la ciudad de Corrientes, y para la actividad del día sábado 01/12/2018.

Que realizará un evento denominado "Línea (Líderes del NEA)" en la Escuela "Dr. Dalmacio Velez Sarfield, de nuestra ciudad, cuyo objetivo es que los jóvenes conozcan las características de un líder y que sepan que todos pueden serlo en algún momento de sus vidas.

Que atento a ello este Departamento Ejecutivo Municipal considera procedente contribuir con lo solicitado.

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL A CARGO DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- OTORGAR a la Sra. SANDRA E. MONDACA, D.N.I. N° 26.929.594, en su carácter de Jefa de Grupo Scout Ombú Virasoro, Pesos Un mil (\$ 1.000,00), y veinte (20) lts. de nafta, en concepto de colaboración destinados al traslado de formadores y para el evento organizado por el Grupo.

Artículo 2do.- Imputar al Presupuesto vigente.

Artículo 3ro.- Comuníquese, Publíquese y luego archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 30 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN N° 615/2018

VISTO:

Las conciliaciones bancarias realizadas durante el año informadas por la Secretaria de Economía y Hacienda, de la Cuenta Oficial del Banco de Corrientes S.A. N° 131211/6, y

CONSIDERANDO:

Que de la misma surge que existen cheques que no fueron presentados para su cobro y de acuerdo a las fechas de emisión ya han vencido ampliamente los plazos de las fechas para su cobro.

Que dichos cheques corresponden a ejercicios anteriores y han sido imputados en cuentas de Gastos de los Ejercicios mayo a noviembre de 2017.

Que a fin de exponer correctamente los saldos de las distintas cuentas en los estados contables es necesario dar de baja al detalle de cheques pendientes en contrapartida a una cuenta de Resultado Positivo.

Que como consecuencia de los mayores recursos esta operación significa un incremento Recurso No Corriente para el municipio.

Que el Art. 8° de la Ordenanza N°976/2017 donde se aprueba el Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2018 establece en su parte pertinente que "...el incremento de los Ingresos como consecuencia de mayores recursos que los presupuestados que se acordaren u obtengan con posterioridad a la sanción de la Ordenanza de Presupuesto, serán incorporados al mismo por Resolución del Departamento Ejecutivo Municipal, como así también los créditos respectivos por igual importe.....".-

Por todo ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DEL MUNICIPIO DE GDOR. VIRASORO, CTES.,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

Artículo 1ro.- DÉSE de BAJA el detalle de cheques emitidos, no presentados al cobro y con fecha de emisión vencida cuyo detalle se expresa en el ANEXO de la presente Resolución y forma parte de la misma.-

Artículo 2do.- INCORPÓRESE a la cuenta Corriente N° 131211/6 del Banco de Corrientes S.A, la suma de Pesos Ciento cuarenta y nueve mil noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 149.097,84).-

Artículo 3ro.- INCORPÓRESE el Crédito respectivo a la Cuenta de Ingresos resultado de ejercicios anteriores la suma de Pesos Ciento cuarenta y nueve mil noventa y siete con ochenta y cuatro centavos (\$ 149.098,84).-

Artículo 4to.- Comuníquese, Publíquese y luego Archívese.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 30 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda

Lic. Emiliano Fernández Recalde

32

BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL

Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Intendente Municipal

ANEXO I RESOL N° 615/2018

CHEQUES PENDIENTES DE COBRO CTA CTE 131211/06	
MAYO 2017	
N° DE CHEQUE	IMPORTE
25298250	2.500,00.-
25298316	2.415,00.-
25298420	103,04.-
25298424	252,64.-
25298436	1.058,00.-
25298438	3.550,00.-
25298444	11.669,16.-
25298379	3.098,00.-
JUNIO 2017	
25515527	195,72.-
25515567	132,32.-
25515884	70,56.-
25515938	3.000,00.-
JULIO 2017	
25516144	31,33.-
25516248	88,88.-
25516250	5.037,02.-
AGOSTO 2017	
25516483	33,47.-
25680139	1.600,00.-
25680167	77,03.-
25680173	979,57.-
25680238	23.721,00.-
25680265	5.687,00.-
25680271	495,55.-
25680280	1.185,00.-
SEPTIEMBRE 2017	
25680403	45.924,53.-
25680559	775,92.-
25680590	9.984,51.-
25680596	95,11.-
25680646	800,00.-
OCTUBRE 2017	
25680792	500,00.-
25680936	700,00.-
25861469	139,93.-
25861560	259,04.-
25861586	37,08.-
NOVIEMBRE 2017	
25861761	4.400,00.-
25861887	500,00.-
25861964	13.137,00.-
25862117	4.791,60.-
25862185	73,83.-

Gdor. Virasoro (Ctes.), 30 de noviembre de 2018.-

Dr. Sergio Eduardo Roda
Secretario de Gobierno, Gestión y Planificación

Lic. Emiliano Fernández Recalde
Intendente Municipal